

RAD 110014003009-2019-1189-00
NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: YOLANDA CALDERÓN
DEMANDADO: LUÍS BELTRÁN

Al Despacho de la señora Juez, con despacho comisorio diligenciado. Sírvase proveer. Bogotá, agosto 12 de 2021.


Edwin Enrique Rojas Cerzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Previo a resolver sobre el despacho comisorio diligenciado que aportó la parte actora el pasado 28 de junio, el Despacho requiere a la memorialista para que aporte las diligencias que se agotaron ante el Alcalde Local respectivo que sean totalmente legibles, ya que los documentos adosados no tiene dicha característica.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 123 del 27 de agosto de 2021

jvr